



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888
Apdo. 10105

AGO-74-2014
09-06-2014

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo, del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, con el propósito de evaluar la eficiencia de los Servicios de Lavandería de los Hospitales Dr. Tomás Casas Casajús y Manuel Mora Valverde de Golfito.

En la evaluación se determinó que la Administración de la ropa hospitalaria en el Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, presenta inconsistencias y debilidades de control interno, al no realizarse inventarios periódicos de la ropa hospitalaria, no se tiene control de las existencias, las prendas desechadas, extraviadas, ni de las diferencias de inventario. De igual manera en el Servicio de Lavandería una vez que la ropa hospitalaria sale al resto de los servicios no tiene control de las piezas. Las donaciones y préstamos de ropa provenientes de otros centros médicos, no se registran en el inventario del Hospital Dr. Tomás Casas Casajús. Además, la ropa hospitalaria es utilizada en forma inadecuada por pacientes y funcionarios, por ejemplo, los asegurados cuando son trasladados se van con ropa del centro médico y no se hace el intercambio en el centro de referencia.

En el Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, se cancelan servicios de mantenimiento en forma global, no obstante que existan equipos fuera de servicio. Además, la producción del Servicio de Lavandería en el año 2013 registró una disminución con respecto a la ropa procesada en el 2012. De los 5 equipos industriales de dicho servicio, 3 disponen de vida útil y a 2 no fue posible determinar su condición debido a que no se encuentran registrados en el Sistema Contable de Bienes Muebles. El 20 noviembre de 2013, la Lavandería realizaba el proceso de lavado de la ropa hospitalaria con una sola lavadora, pues la otra se encontraba fuera de servicio por problemas en el variador. La cancelación de tiempo extraordinario registra un incremento considerable en el año 2013 con respecto al 2012.

El Servicio de Lavandería del Hospital de Golfito, no dispone de Jefatura encargada de gestionar, controlar, coordinar, supervisar y analizar los diferentes procesos que requiere la ropa hospitalaria. Se evidenció la existencia de un desfase en la hora de entrada del operador del proceso de Lavado y el de la Caldera, incidiendo en forma negativa en la producción del Servicio de Lavandería.

La producción del Servicio de Lavandería del Hospital de Golfito en el año 2013, registró una disminución importante con respecto a la del 2012. Además, dicho servicio no satisface la demanda de ropa hospitalaria necesaria para brindar los servicios de salud, por cuanto, de conformidad con el promedio de ciclos realizados y la capacidad de cada una de las lavadoras, se procesan diariamente 582 kilos, cuando la demanda es de 632,3 kilogramos (cuadro 9), registrándose una diferencia de 50,3 Kilos. Además, no se registran los datos de producción del proceso de secado de la ropa hospitalaria. Se evidenció que la infraestructura utilizada por el Servicio de Lavandería del Hospital de Golfito, es antigua y que se encuentra en malas condiciones, no existen divisiones internas para el desarrollo de los procesos de lavado y secado de la ropa hospitalaria. El 60% de los equipos industriales y la caldera del Servicio de Lavandería del Hospital de Golfito, no se encuentran en condiciones adecuadas de funcionamiento, agotaron su vida útil y están totalmente depreciados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888
Apdo. 10105

El pago de tiempo extraordinario en el servicio de Lavandería del Hospital de Golfito, ha sido una constante durante el 2012 y 2013, situación que no se ajusta a la normativa institucional, ya que ese tipo de jornada de trabajo debe realizarse en forma ocasional y únicamente para resolver situaciones especiales y de urgencia.

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio se recomendó a la Dirección Administrativa Financiera del Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, gire las instrucciones pertinentes a la Dirección Administrativa Financiera en el sentido que la Jefatura del Servicio de Lavandería implemente las actividades de control y custodia necesarias para la administración de la ropa hospitalaria asignada al Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, entre otros aspectos, iniciar con un inventario general de prendas cuyos resultados se registren en Ropería en un sistema digitalizado, con el propósito de que dicho instrumento se utilice en forma continua para el control de las salidas de ropa a los demás servicios, dañada y desechada, los ingresos por donaciones y préstamos de otros centros de salud, realizar recuentos periódicos, instaurar directrices para que la ropa que llevan los pacientes a los centros de referencia sea devuelta. Además, es necesaria una campaña de concientización a los funcionarios en cuanto al uso adecuado de la ropa hospitalaria, con el propósito de que no sea usada para otros fines.

Realizar las revisiones correspondientes con el propósito justificar las diferencias de ropa hospitalaria detectadas en el inventario realizado por la Auditoría, por el sobrante de 28 pantalones talla 1, 16 camisas y 312 mantillas y el faltante de 176 fundas, 26 pantalones cortos y 90 sábanas. En el caso de no justificarse los faltantes deben sentarse las responsabilidades correspondientes a los funcionarios encargados del inventario de la ropa hospitalaria en el Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, dejando constancia escrita de lo actuado.

La Dirección Administrativa Financiera del Hospital Dr. Tomás Casas Casajús, solicite a la Jefatura del Área Gestión de Bienes y Servicios, proceda a la revisión del o los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento, con el propósito de que se defina si jurídicamente por conveniencia institucional y de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, se pueden modificar los contratos suscritos con terceros para las actividades de mantenimiento de los equipos, en el sentido de que se facturen únicamente las revisiones efectivas a los equipos que se encuentran en funcionamiento. Además, prever que en futuros contratos de mantenimiento se contemple la cláusula de que en las facturas se cobre únicamente por los trabajos realizados a los equipos que están en funcionamiento y efectivamente revisados por los Contratistas. Además, solicite a la Jefatura del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, que en un plazo de 15 días, analice el estado de la lavadora Industrial activo 810409, con el propósito de que con los resultados de dicho estudio se definan los trabajos y repuestos necesarios para su reparación, se realicen las gestiones presupuestarias y técnicas dirigidas a solucionar los daños que presenta dicho equipo y que se deje en óptimas condiciones de funcionamiento en el Servicio de Lavandería. Conjuntamente con la Jefatura del Área Gestión de Recursos Humanos y la Jefatura del Servicio de Lavandería, realicen los estudios correspondientes dirigidos a determinar el origen o razones por las cuales se ha registrado un incremento considerable en el pago de tiempo extraordinario, tomando en consideración entre otros aspectos: internamientos, cirugías, partos, urgencias y otras actividades en las cuales se utiliza ropa



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888
Apdo. 10105

hospitalaria, por cuanto, de cancelarse en el año 2012 en extras ¢472.378.48 (cuatrocientos setenta y dos mil trescientos setenta y ocho colones cuarenta y ocho céntimos), a noviembre 2013 el pago ascendió a ¢2.301.489.00 (dos millones trescientos un mil cuatrocientos ochenta y nueve colones), registrándose una diferencia de de ¢1.829.110.50 (un millón ochocientos veintinueve mil, ciento diez colones cincuenta céntimos), representando un incremento del 287.21 %.

La Dirección Médica del Hospital Sr. Manuel Mora Valverde, gire las instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera, en el sentido de que realice las gestiones correspondientes con el propósito de que Servicio de Lavandería, disponga de la supervisión adecuada, la cual entre sus funciones gestione, controle, coordine, supervise y analice los diferentes procesos que se desarrollan en dicho servicio, para con ello, mejorar el rendimiento en cuanto al lavado y aplanchado de la ropa hospitalaria. Solicitar a la Jefatura del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, que mientras las actividades de lavado y aplanchado de la ropa hospitalaria no se traslade al Hospital de Ciudad Neily, se tomen las previsiones correspondientes en el sentido de que se disponga de un contrato de mantenimiento y los repuestos necesarios para que el equipamiento industrial del Servicio de Lavandería se mantenga en condiciones de funcionamiento, en función de satisfacer la demanda de ropa hospitalaria del centro de salud. Conjuntamente con la Jefatura del Área Gestión de Recursos Humanos y el encargado del Servicio de Lavandería, realicen los estudios correspondientes dirigidos a valorar las razones por las cuales las extras se han convertido en permanentes, no ajustándose a la normativa de que este tipo de jornada de trabajo debe realizarse en forma ocasional y para resolver situaciones especiales y de urgencia, ocasionando que en el año 2012 se pagaran por dicho concepto ¢13.943.023,75 (trece millones novecientos cuarenta y tres mil veintitrés colones setenta y cinco céntimos), mientras que a noviembre 2013 se han pagado ¢8.745.955,60 (ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil, novecientos cincuenta y cinco colones sesenta céntimos). Solicitar a la Jefatura del Área Gestión de Recursos Humanos, analice la situación del horario del operario encargado de la caldera, con el propósito de definir la conveniencia institucional de modificar su horario, de manera que coincida con los demás servicios que requieren del funcionamiento de la caldera para su operación, como en el caso de la Lavandería que necesariamente debe disponer del vapor generado en la caldera para sus procesos de lavado y aplanchado de la ropa hospitalaria.